



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 2 de Enero del 2008.

P.O. N° 2

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

<b>DECRETO No. LIX-1108</b> , mediante el cual se reforma el artículo 42 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.....	2
<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se <b>CANCELA</b> el Fíat de Notario Público número 59, expedido al Ciudadano Licenciado <b>MANUEL AVILA CASADOS</b> , quedando en consecuencia <b>VACANTE</b> dicha Notaría.....	3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### DECRETO No. LIX-1108

**MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 42 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTICULO UNICO.** Se reforma el artículo 42 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTICULO 42.-** Para resolver los asuntos de su competencia, los Ayuntamientos sesionarán cuando menos una vez al mes; en los municipios que cuenten con más de ciento cincuenta mil habitantes, sesionarán preferentemente por lo menos dos veces por mes. En todo caso, cuando existan asuntos de urgente resolución o a petición de la tercera parte de sus miembros, sesionarán cuantas veces sea necesario. Asimismo, podrán declararse en sesión permanente, cuando la importancia del asunto así lo amerite.

#### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del año 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JESUS EVERARDO VILLARREAL SALINAS.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil siete.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil siete.

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo concede el artículo 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1°, 56 fracción II y 62 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 4 de septiembre de 1952 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **MANUEL AVILA CASADOS**, Fíat de Notario Público número 59, a fin de ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 134 (ciento treinta y cuatro), a fojas 28 (veintiocho) vuelta, de fecha 19 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que mediante escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **MANUEL AVILA CASADOS**, en su carácter de Notario Público número 59, de Ciudad Madero, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo del Estado, renunciando al Fíat de Notario Público descrito en el Considerando anterior de este Acuerdo.

**TERCERO:-** Que en consecuencia a la renuncia presentada se procede a dejar sin efecto el nombramiento otorgado al Ciudadano Licenciado **MANUEL AVILA CASADOS**, como Notario Público número 59.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, procede resolver dictando el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se **CANCELA** el Fíat de Notario Público número 59, expedido al Ciudadano Licenciado **MANUEL AVILA CASADOS**, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

**SEGUNDO:-** Procédase a la clausura del Protocolo y al depósito del sello de autorizar de la Notaría Pública número 59, en el Archivo General de Notarías.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **MANUEL AVILA CASADOS** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

---

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 2 de Enero de 2008.

NÚMERO 2

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.
<b>EDICTO 4959.-</b> Expediente Número 173/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	2
<b>EDICTO 4967.-</b> Expediente Número 00113/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	2
<b>EDICTO 4968.-</b> Expediente Número 1480/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	2
<b>EDICTO 4969.-</b> Expediente Número 649/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3
<b>EDICTO 4970.-</b> Expediente Número 652/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 7 de diciembre del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 173/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Leonardo Julián de la Garza García en contra de GERÓNIMO PUGA HERNÁNDEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Bien inmueble ubicado en calle tercera, departamento 6, edificio 102 de la Unidad Habitacional Luis Echeverría de esta Ciudad, con una superficie de 66.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2,925 m., con vacío a jardín y en 5.30 m., con fachada principal a vacío zona común; AL SUR en 8,225 m., con fachada posterior a vacío zona común; AL ORIENTE en 3.00 m., con pasillo de acceso a departamento y jardín y en 6.10 m., con departamento 5, y AL PONIENTE en 9.10 m., con fachada lateral a vacío zona común, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 39872, Legajo 798, de fecha 15 de septiembre de 2000 del municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de GERÓNIMO PUGA HERNÁNDEZ con valor comercial de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de diciembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

4959.-Diciembre 25 y Enero 2.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien mueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 00113/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jaime Castillo Salazar en su carácter de endosatario en procuración de

MANUEL ALEJANDRO DELGADO PEÑA, en contra de RAÚL ROMANO BARRALES.

Consistente en: 1.- Un automóvil TSURU NISSAN, color gris o arena, cuatro puertas, con placas de circulación XAJ-62-62 del Estado de Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DIEZ (22) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra el total del valor pericial fijado a los muebles que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4967.-Diciembre 25, 27 y Enero 2.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 23 de noviembre del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de noviembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 1480/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Efraín Flores García Endosatario en Procuración de SANDRA LUZ CUESTA GUEVARA, en contra de MARTHA PATRICIA GONZÁLEZ GÓMEZ Y BENITO FUENTES MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Terreno y construcción, ubicado en calle Cerro del Cubilete número 214, Fraccionamiento Ampliación Villarreal en esta Ciudad, con una superficie de 140.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 m., con calle Cerro del Cubilete. AL SUR en 7.00 m., con lote 45. AL ESTE en 20.00 m., con lote 39; y AL OESTE, en 20.00 m., con lote 37. El cual fue valuado en la cantidad de \$356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.). Así como terreno urbano, ubicado en calle Tula s/n (manzana 8, lote 17) de la colonia México en esta Ciudad. Con una superficie de 160.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 8.00 m., con lote 11. AL SUR, en 8.00 m., con calle Tula. AL ESTE, en 20.00 m., con lote número 14, 15 y 16; y AL OESTE, en 20.00 M., con lote 18. El cual fue valuado en la suma de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 0/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en

otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el (20%) veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

4968.-Diciembre 25, 27 y Enero 2.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil siete, dictado en el Expediente Número 649/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jesús Gutiérrez González, en su carácter de endosatario en procuración de la C. MARÍA DEL SOCORRO MARTÍNEZ LEAL en contra de HERACLIO RODRÍGUEZ RINCÓN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Predio urbano con una superficie de 800.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con Fausto Ahumada en 40.00 metros; AL SUR, con lotes 142 y 143 en 40.00 metros; AL ORIENTE, en 20.00 metros con la calle número uno; AL PONIENTE en 20.00 metros con lote 139; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en esta Ciudad, en la Sección I, Número 23032, Legajo 449, de fecha 2 de octubre de 1985, de esta Ciudad, a nombre del demandado HERACLIO RODRÍGUEZ RINCÓN; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$200.000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de diciembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

4969.-Diciembre 25, 27 y Enero 2.-3v3.

### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 652/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, continuado por el BANCO HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, y seguido por ADMINISTRADORA BLUE 2234, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GILBERTO CEDILLO TORRES Y ROSAMARIA REYNA GARCÍA DE CEDILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles.

1).- Inmueble ubicado en la esquina Suroeste del cruzamiento de la Calle Zaragoza y la Avenida Manuel M. Ponce, en la Colonia San José de esta Ciudad, que tiene una superficie de (854.00 M2) ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (28.47) veintiocho metros cuarenta y siete centímetros, con la Calle Zaragoza; AL SUR: (28.47) veintiocho metros cuarenta y siete centímetros, con los Solares números (5) cinco y (6) seis; AL ORIENTE: (30.00) treinta metros, con la Avenida Manuel M. Ponce; y, AL PONIENTE: (30.00) treinta metros, con los Solares números (1), uno, (2) dos y (3) de la misma Manzana.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección (I) Primera, bajo el número (12,084) doce mil ochocientos cuatro, Legajo (257) doscientos cincuenta y siete, del Municipio de Nuevo Laredo, con fecha (04) cuatro de julio de (1985) mil novecientos ochenta y cinco.- Inmueble valuado en la cantidad de \$1'465,811.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M. N.).

2).- Predio rústico denominado "San Bartolomeo", ubicado en el Llano de Santiaguillo, Municipio de Aramberri, Estado de Nuevo León, que tiene una superficie de (246-70-00) doscientos cuarenta y seis hectáreas, setenta áreas, cero centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (4,200.00) cuatro mil doscientos metros, con propiedad de los señores Erasmo Loera Flores y herederos de Juan González; AL ORIENTE: (223.35) doscientos veintitrés metros treinta y cinco centímetros, con propiedad de herederos del señor Antonio Rincón; AL NORESTE: (480.00) cuatrocientos ochenta metros, con la misma propiedad de herederos del señor Antonio Rincón; AL SUR: (4,620.00) cuatro mil seiscientos veinte metros, con propiedad de los señores José Erasmo Loera Dolores; y, AL PONIENTE: (500.00) quinientos metros, con terrenos del Ejido San Juanito de Reséndez.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, bajo el número (18) dieciocho, Folio ..., Volumen (39) treinta y nueve, Libro (1) uno, Sección (I) Propiedad, Subsección ..., con fecha (1) uno de abril de (1992) mil novecientos noventa y dos, de la Unidad de Aramberri.- Inmueble valuado en la cantidad de \$740,100.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.).

3).- Predio cerril y de agostadero ubicado en el lado Suroeste del poblado de la Ascensión, del Municipio de Aramberri, Estado de Nuevo León, que tiene una superficie de (467-04-74) cuatrocientos sesenta y siete hectáreas, cuatro áreas y setenta y cuatro centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (5,400.00) cinco mil cuatrocientos metros, con propiedad del señor Oscar Fernández; AL ORIENTE: (470.00) cuatrocientos setenta metros, con terrenos del Ejido la Ascensión; AL SUR: En una línea compuesta por tres rectas, en la primera se parte de Oriente a Poniente, mide (126.00) ciento veintiséis metros, la segunda que parte de Norte a Sur, mide (440.00) cuatrocientos cuarenta metros, éstas dos líneas, con propiedad de herederos del señor Odilón Luna, y la tercera que parte nuevamente de Oriente a Poniente, mide (5,274.00) cinco mil doscientos setenta y cuatro, con propiedad del señor Juan Macías Abad; y, AL PONIENTE: (861.00) ochocientos sesenta y un metros, con el Ejido de la Ascensión.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, bajo el número (8) ocho, Folio..., Volumen (38) treinta y ocho, Libro (1) uno, Sección I Propiedad, Subsección ..., con fecha (07) siete de junio de (1991) mil novecientos noventa y uno, de la Unidad Aramberri.- Inmueble valuado en la cantidad de \$980,799.54 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M. N.).

4).- Inmueble perteneciente al Solar número (8) ocho, de la Manzana (27) veintisiete, del Plano Oficial de la Colonia Juárez de esta Ciudad, que tiene una superficie de (900.00 M2) novecientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (18.00) dieciocho metros, con terrenos de la misma Manzana; AL SUR: (18.00) dieciocho metros, con la Calle Tamaulipas; AL ORIENTE; (50.00) cincuenta metros, con terrenos de la misma Manzana; y, AL PONIENTE: (50.00) cincuenta metros, con terrenos de la misma Manzana.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección (I) Primera, bajo el número (5865) cinco mil ochocientos sesenta y cinco, Legajo (118) ciento dieciocho, del Municipio de Nuevo Laredo, con fecha (04) cuatro de abril de (1988) mil novecientos noventa y ocho.- Inmueble valuado en la cantidad de \$1'748,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, y en los estrados de la Oficina Recaudadora de Impuestos o en la Oficina Fiscal en la población de Aramberri, Nuevo León, y en las puertas del Juzgado de Primera Instancia con Jurisdicción y competencia en Aramberri, Nuevo León, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos a cada uno de los inmuebles descritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.